

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 2.812/2023

DON MATÍAS GONZÁLEZ LÓPEZ, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y por el 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre de 1986,

#### HE RESUELTO:

PRIMERO. Que la Junta de Gobierno Local presidida por esta Alcaldía, estará integrada por cuatro concejales, número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, y que a continuación se indican:

DON JUAN FELIPE FLORES MOYANO.

DON JUAN ANTONIO ANTÓN GÓMEZ.

DOÑA Mª ANTONIA RAMÍREZ MÁRQUEZ.

DOÑA MANUELA MARTÍNEZ PRADOS.

SEGUNDO. La Junta de Gobierno Local tendrá asignadas las siguientes atribuciones:

1) La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus

atribuciones.

2) Las atribuciones que le asignen las leyes.

3) Las que le delegue el Pleno, el Alcalde, u otro órgano municipal.

TERCERO. Revocar todas las delegaciones efectuadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local y en los Concejales.

CUARTO. La Junta de Gobierno Local celebrará sesión constitutiva el próximo jueves, día 29 de junio, a las 20,45 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

QUINTO. De la presente resolución se dará conocimiento al PLENO en la primera sesión que celebre, notificándose, además personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución, conforme se indica en el número 1 del artículo 23 de la ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde don Matías González López, en Hinojosa del Duque, ante mi, la Secretaria, que certifico.

Hinojosa del Duque, 28 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Matías González Luque. Firmado electrónicamente por la Secretaria, Carmen López Ruiz.